MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO DGM-4447-2026

TEMUCO,19.10.2026

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3727, de fecha 24 de agosto 2025, que aprueba la actividad de "Expoflores 2026 en pro de la sustentabilidad", que se realizará los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Parque Estadio Municipal

4.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la actividad "Expoflores 2026 en pro de la sustentabilidad" del programa del Departamento de Medio Ambiente, se ha considerado el emplazamiento de 96 módulos en el Parque Estadio Municipal, a fin de mostrar a la ciudadanía una feria relacionada con la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas, tanto en el área urbana como rural.

V°B° P.F.E.
V°B° C.H.L.
V°B° M.A.E.
V°B° O.C.R.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO:

1.- Autorícese a realizar la *"Expoflores 2026 en pro de la sustentabilidad"*, los días 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2026, en el Parque Estadio Municipal, a partir de las 10:00 a 19:30 horas.

2.- Habilítense 96 módulos en el Parque Estadio Municipal dispuestos por la Municipalidad de Temuco. Los expositores se individualizan en la siguiente nómina.

N°	RUT	NOMBRE
1	77.171.377-7	Agrobonsai
2	[redacted]	Alejandra Llaupe
3		Ana Sanchez
4		Ana Tejeda Huichalaf
5		Andrea Zapata
6		Anita Bolomey
7	77.489.557-4	Araucarnivoras Spa
8	[redacted]	Berta Nahuel
9		Carlos Torres
10	77.800.680-4	Carmen Gloria Garcia
11	[redacted]	Cecilia Lienam
12		Ceferino Neculqueo
13		Claudio Gracias Barra
14		Constanza Gutierrez
15	65.218.502-9	Cooperativa Agrícola Fértil
16	65.202.595-1	Cooperativa Rayen Huencho
17	[redacted]	Christian Ortega
18		Daniela Cayunao Huenchunao
19		Daniela Villagran
20		Diego Antipan

V°B° P.F.E.

V°B° C.H.L.

V°B° M.A.E.

V°B° O.C.R.

V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

21	[redacted]	Doraliza Epulef
22		Elba Alvial
23		Elena Galleguillos
24		Eleodora Linconao
25		Eliana Montecinos
26		Elizabeth Marinao Marin
27		Ena Gaby Alarcón
28		Ena Reyes
29		Eugenio Molina
30		Eva Llanquitruf
31		Florinda Parra Llanquitruf
32		Francis Rain
33		Gladys Catrileo
34	[redacted]	Gloria Antinao
35		Gloria Espinoza
36		Gloria Garrido
37		Gremilda Millache
38		Guillermo Bustos
39		Hugo Castro
40		Ingrid Calfin Huete
41		Ingrid Huencho Inostroza
42	77.191.713-5	Innovalimentos Spa
43	[redacted]	Isabel Mendoza
44		Juan Hueral Soto
45		Juana Llanquitur
46		Juana Calfin Antipan
47		Karen Llaupe
48		Karen Perez

V°B° P.F.E.
V°B° C.H.L.
V°B° M.A.E.
V°B° O.C.R.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

49	[redacted]	Karina Piña
50		Katheryn Traut Zapata
51		Leticia Romero Romero
52		Lidia Licanqueo
53		Liliana Llaupe Vasquez
54		Lorena Romo
55		Luisa Lefiqueo
56		Luz Caniupan
57		Luz Huenchulaf
58		M. Angelica Mardones V.
59		Magdalena Arias
60		Magglia copa
61		Marcela Gonzalez
62		Margarita Antipan
63		Margarita Lopez Araneda
64		Margarita Zapata
65		Maria Cona Neculqueo
66		Maria flores
67		Maria Huenchu
68		Marly Curilen Quintreleo
69		Marta Larenas Mllan
70	[redacted]	Mercedes Levipan
71		Mercedes Millalen
72		Mirta Lopez
73		Norma Epulef
74		Omar David Calfiñir Marinao
75		Pablo Martinez Araya
76		Patricia Araneda Gonzalez
77		Patricia Painenao

V°B° P.F.E.

V°B° C.H.L.

V°B° M.A.E.

V°B° O.C.R.

V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

78	[redacted]	Patricia Teran
79		Pilar Flores Ulloa
80		Rafael Antonio Curin Guentulle
81		Roberto llanquitruf Painiqueo
82		Rosa Llaupe Canio
83		Rosaria Huilipan
84		Ruth Rain
85		Sandra Tejo
86		Sharon Barria Peralta
87		Silvia Cayul Painemal
88		Silvia Huentulle
89	[redacted]	Sonia Quidel
90		Susana Figueroa
91		Tatiana Huentecol
92		Victoria Troncoso
93		Viviana Marinao
94		Yenifer Ulloa Tralma
95		Yolanda cuminao
96		Yolanda Llanquitur Parra

3.-Déjese establecido que las personas individualizadas en esta nómina, deberán pagar la suma de **0,04 UTM,** por concepto de derechos municipales fijado por lo estipulado en el Nº3, Art 13 de la Ordenanza Municipal N°002 y 0,0417 UTM) por concepto de Impuestos a la Renta. En el evento, en que la venta de bienes este gravada por IVA, deberán pagar el impuesto al valor agregado (IVA), trámite que se realizará directamente en el Servicio de Impuestos Interno; y deberán acreditarse ante el municipio el cumplimiento de dicho trámite para posteriormente concurrir a solicitar y cancelar el permiso respectivo.

V°B° P.F.E.
V°B° C.H.L.
V°B° M.A.E.
V°B° O.C.R.
V°B° M.M.A.

[redacted]

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

4.- Al Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas le corresponderá realizar los giros y los ajustes correspondientes, los cuales una vez pagados, constituirán la autorización para ejercer la actividad durante la realización de la actividad.

5. Corresponderá al Departamento de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y ornato de supervisar de la correcta ejecución del evento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

V°B° P.F.E.
V°B° C.H.L.
V°B° M.A.E.
V°B° O.C.R.
V°B° M.M.A.

ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE

[redacted]

Firmado Electronicamente
ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE
FF: 19-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 19-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.